

bases previas para una REFORMA UNIVERSITARIA

GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

SE anuncia una reforma de la estructura actual de la Universidad. ¿Es esto satisfactorio de por sí? No toda reforma es positiva, aunque lo reformado sea tan inútil, tan superado, como la Ley de Ordenación Universitaria de 1943. Alguien, evocando las últimas etapas de nuestra Historia, decía más o menos que Cánovas y Alfonso XII vinieron para reformar la España anterior; Primo de Rivera dio su golpe de Estado para reformar la situación creada por el Parlamentarismo Liberal, la República pretendió reformar a la insostenible Monarquía, y en 1936, se inició el Movimiento para acabar con el caos de la República; luego suplicante añadía: ¡Por favor que no nos reformen más!

Le regulación jurídica y la situación real de nuestra Universidad son malas, son insostenibles, pero no nos quedamos tranquilos simplemente porque nos dicen que se va a reformar, no tengamos luego que arrepentirnos, que pedir también que se dejen las cosas como estaban.

El problema nos afecta a todos, bien como simples ciudadanos preocupados por el porvenir de nuestro País, como profesores o como alumnos, y eso justifica estas reflexiones sobre algunas bases previas para el proyecto que ahora se prepara.

El primer problema que debe preocuparnos, sin entrar siquiera en el procedimiento a seguir para elaborar la Ley, es el del espíritu con que el legislador aborda la misma. Toda reforma jurídica se plantea siempre con unos designios, con una intención. Es, pues, muy importante averiguar el «talante» —permítasenos el acertado término del Profesor Aranguren— del Ministerio de Educación y Ciencia. De ello depende el interés de la reforma.

Nuestro País necesita un clima de auténtica **pacificación**, que supere el foso que divide las dos Españas. La Universidad sería la primera institución para ensayar el diálogo restaurador, y como segundo paso iniciar una tarea positiva de convivencia, de investigación, de búsqueda y de testimonio de la verdad en todos sus campos. Eso exige acabar con las represalias, con las exclusiones, con los revanchismos y con los monopolios ideológicos o religiosos. Una paz verdadera, obra de la Justicia, no se entiende en nuestro País, sin unos cauces que rechacen la verdad ya hecha, y que posibiliten el libre contraste de opiniones y de opciones de búsqueda y de investigación.

Giner de los Ríos, «el viejo alegre de la vida santa», como le llamaba Antonio Machado en un libro póstumo,

«Ensayos sobre la Educación», tiene unas máximas que evocan el espíritu con que, desde mi punto de vista, debería abordarse la reforma.

«Clamamos a los cuatro vientos, sin enemistad hacia nadie, ni contra los jesuitas ni contra los masones, católicos, protestantes, ateos..., sino contra los haraganes, sean republicanos, liberales, conservadores o carlistas, que por igual se encogen de hombros ante la educación del pueblo y los intereses culturales. Nuestro afán siempre: evitar la guerra, la barbarie, la intolerancia salvaje, el africanismo; trabajar en paz y en colaboración con todo el mundo en los infinitos problemas técnicos o espirituales, comunes queriéndonlo o no, dejándonos atacar sin réplica y aún en general sin protesta ni defensa, y todo ello sin desprecio, considerando que es natural en ellos como sería inconcebible en nosotros.»

¿Es esto lo que realmente se pretende por quienes preparan la reforma? Siempre es muy difícil entrar en las intenciones, pero como juristas tenemos que medirlas por los hechos externos, y éstos no son muy alentadores.

¿Van a ir con ese espíritu quienes no aciertan a resolver desde hace años el problema asociativo estudiantil, quienes han abierto expediente y expedientes, quienes han separado de sus cátedras a varios profesores, quienes prohíben qué acuerdos de las Juntas de Facultad sean conocidos por la opinión pública?

Esta exigencia previa de amplitud de espíritu parece difícil —y ello nos duele— que pueda ser llevada a la práctica por quienes proyectan administrativamente la reforma de la Universidad.

Pero si esa exigencia no se cumple, nuestra ilusión se quedará en eso, será, como decía Peguy, «una mirada inventada para una luz distinta». Lo que se haga no afectará a los hombres que piensan, como yo acabo de exponer. Será una más de esas medidas, que nos son ajenas, que parecen de otro mundo distinto.

No servirá.

EN segundo lugar, es determinante para el valor que debemos otorgar al proyecto, el **procedimiento para su elaboración**.

Si la opinión pública, por medio de la prensa, y de los organismos y grupos sociales interesados, no es informada y oída; si, como casi siempre ocurre, aparece de repente la Ley elaborada, se habrá perdido una vez más

una ocasión, que quizá, en lo que a la Universidad se refiere, sea la última.

Cada catedrático ha recibido sobre el tema una encuesta del Ministerio con siete preguntas. Bien está. Pero esto no puede sustituir en modo alguno la consulta colegiada a los Claustros y a los estudiantes. Hay unos organismos universitarios, unos cuerpos directamente interesados, y a ellos corresponde colaborar en la elaboración de la Ley. La consulta individual a los catedráticos, sin pasar por los órganos intermedios entre éstos y el Ministerio, está en la línea, hoy superadísima, del primitivo liberalismo que inspiró en Francia la Ley Chapellier, «nada entre el individuo y el Estado», aunque tal vez no sea esa la razón última que ha movido a seguir ese procedimiento.

Los estudiantes deben poder expresar, por supuesto, su opinión bien a través de las A. E., en los sitios donde aún existan, bien a través de las organizaciones espontáneas y representativas que se hayan creado para llenar los vacíos de la legalidad. En ocasiones como ésta es cuando se comprende la necesidad de aceptar el sindicato estudiantil tal como lo conciben los alumnos, para evitar la ausencia de auténticos representantes, con la oportunidad que esto otorga a la confusión y a la anarquía.

En principio, la Ley debió de surgir de **abajo arriba** y no al revés, pero ya que es inevitable en la actual situación que los técnicos de la Administración, lleven la iniciativa, no parece justo que se ignore la existencia de las corporaciones de profesores y de las asociaciones de alumnos para colaborar en un proyecto que les afecta muy directamente.

Finalmente, parece preciso hacer una última observación sobre nuestro Organismo legislativo —las Cortes— y su competencia. La nueva ordenación universitaria debe tomar posición frente a graves problemas ideológicos —autonomía universitaria, Universidad estatal o no estatal, socialización de la enseñanza, etc.—. Es evidente que la posición de los Procuradores ante estos problemas es una posición ideológica, porque para solucionarlos no afecta nada el que su origen como Procuradores venga del sindicato, de la familia o de algún otro organismo de los que allí tienen representación. Si esto es así, su insuficiencia es evidente. Si hubiesen sido elegidos por ideas, su plataforma doctrinal les hubiera colocado en una u otra posición ante el problema. Pero su procedencia les deja inertes. Lógicamente no tienen po-

67

sición, y su respuesta vendrá dada por la defensa de intereses parciales. Piénsese por ejemplo, en los Procuradores procedentes de grupos interesados en el tipo de Universidad no estatal. ¿En el momento de votar, dominará en ellos la preocupación por las necesidades del País o simplemente los intereses de su grupo?

Se habla mucho ahora de autentificar la representación orgánica, y sin entrar a discutir la posibilidad de ese intento, de este caso concreto, se desprende una grave dificultad doctrinal sobre el mandato de los Procuradores orgánicos ante los problemas de interés general. Nos parece una dificultad insalvable.

Los presupuestos previos, son, a

nuestro entender, estos que aquí hemos esbozado. Naturalmente, deberían matizarse, perfilarse, relacionarse con otros problemas socio-culturales o estrictamente políticos. Algo hemos apuntado. En todo caso, lo dicho nos parece suficiente para la personal reflexión del lector.

Eso no quiere decir que el debate esté completo. Creemos que sobre este punto no podemos tener la esperanza de Antonio Machado: «El hoy es malo, pero el mañana es nuestro».

Si ocurre lo previsible, el mañana que amanecerá para la Universidad con la nueva Ley que se proyecta no será mejor.

G. P.-B. M.